

## CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Competencia

Competencias del Jefe de Gobierno

Dictamen IF-2014- 011815210-PG, 19 de agosto de 2014

Referencia: EE 11548173. MGEYA-DGTRANSP-2014

Resulta competente según el art. 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para suscribir el convenio proyectado entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Municipalidad de Vicente López, el cual tiene por objeto la reorganización del transporte público entre la Ciudad de Buenos Aires y el Municipio de Vicente López, a través de la realización de obras correspondientes al Metrobús Norte y la realización de diversas obras hidráulicas tendientes a mitigar inundaciones.